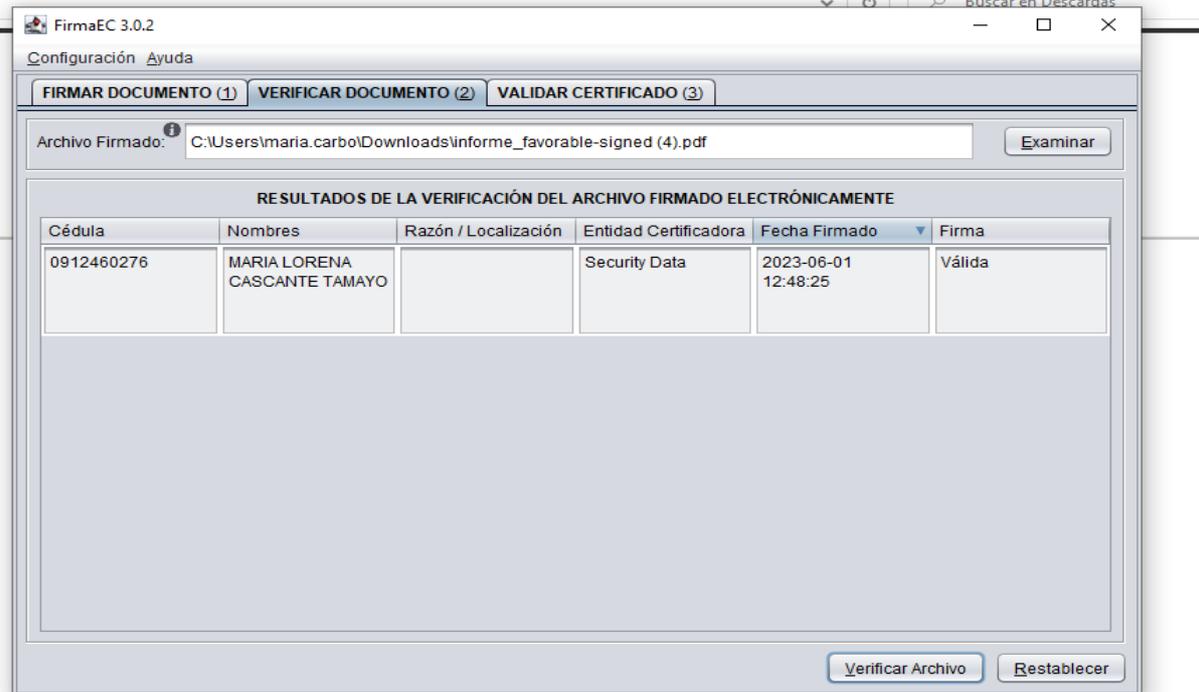




**VALIDACIÓN FIRMAS PROCESO CONTRACTUAL - PREVIO AL PAGO
DIRECCION FINANCIERA**



1. Antecedentes:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha efectuado la revisión de los documentos antes descritos y consta que el certificado de firma electrónica es válido, según la información generada por el Aplicativo Firma EC.

Revisado por:

CPA María Pilar Carbo
CONTADORA